

N.º 318.

REPUBLICA PERUANA.

Sen 100 p.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor de *el Soldado del Ejército del Perú Don Garcia* procedentes de la gratificación concedida a los *Soldados del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del presente año* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *la Armada* Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Don Garcia
y Don Garcia



O.L. 146-2365

OL. 146 - 2405

F. Faramona



Corresponde al Sr. Mariano Arce
Panama Julio 13.º de 1826
Manuel de Alcazar

MH-OC 146

CAS. 53

DOC. 290

FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA.

N.º 918

San José

San José, 16 de Mayo de 1897.

Se resuelve por el Estado del Perú la cantidad de cinco mil quinientos pesos para el pago de los intereses de los empréstitos que se han contratado en el extranjero y para el pago de los gastos de administración de los mismos. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se ha expedido el presente decreto de oficio de la Comisión del Estado de San José, a las once y media de la noche del día de hoy.

Peru

Don Juan S. ...
Julio 16 de 1897

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]



O. & H. 2362

